

Roberto R. Bravo\*

## El significado de los términos sincategoremáticos

### RESUMEN

Contra la larga tradición semántica a menudo mantenida por lingüistas y filósofos desde la edad media, se muestra, a partir de categorías de análisis de la semiótica y la lingüística estructural moderna, que no hay términos sincategoremáticos en el lenguaje natural. Una vez establecido que todo término del lenguaje posee significado en algún universo de referencia, se dan algunos ejemplos de la compleja semántica de los llamados términos «sincategoremáticos», destacando sus significados metalingüístico y paralingüístico. Se reseña el aporte de la lógica simbólica a la especificación del significado relacional de algunos términos sincategoremáticos.

*Palabras clave:* SEMÁNTICA, SEMIÓTICA, LINGÜÍSTICA, LENGUAJE NATURAL, SINCATEGOREMÁTICO, METALINGÜÍSTICO, PARALINGÜÍSTICO, TÉRMINO RELACIONAL, ANÁLISIS LÓGICO.

### ABSTRACT

Against a long tradition in semantics, often maintained by linguists and philosophers alike since the Middle Ages, a demonstration is given, from the standpoint of semiotics and modern structural linguistics, that there are no syncategorematic terms in natural language. Once it has been established that every term of language has a meaning in some universe of reference, some examples are given as to the complex semantics of the so-called «syncategorematic» terms, emphasizing their metalinguistic and paralinguistic meaning. The contribution of symbolic logic to the specification of the relational meaning of some syncategorematic terms, is mentioned.

*Keywords:* SEMANTICS, SEMIOTICS, LINGUISTICS, NATURAL LANGUAGE, SYNCATEGOREMATIC, METALINGUISTIC, PARALINGUISTIC, RELATIONAL TERM, LOGICAL ANALYSIS.

---

\* Escuela de Filosofía, Universidad Central de Venezuela.

Muchos autores, tanto lingüistas como filósofos, han aceptado la tradicional distinción semántica desarrollada por la filosofía medieval (y que, al parecer, se remonta a los estoicos) entre términos categoremáticos y sincategoremáticos. La primera denominación, como es sabido, se aplica a los términos del lenguaje provistos de significado propio, o que poseen *significata* considerados aisladamente, como los nombres (comunes o propios) y, en general, verbos y adjetivos; mientras que los segundos, según la doctrina clásica, carecerían por sí solos de significado, adquiriéndolo sólo en combinación con los primeros<sup>1</sup>. Términos sincategoremáticos son, típicamente, los artículos, preposiciones y conjunciones, adverbios y partículas del lenguaje a los que se atribuye una función más gramatical que semántica, o incluso sólo gramatical; tienen el efecto de modificar lógicamente la expresión conformada por los términos categoremáticos, cuando se agregan o se sustituyen de manera adecuada en la oración según reglas gramaticales. Así, 'el problema del ser' se transforma en 'el problema (¿opuesto?) del no ser' por incorporación de la partícula adverbial 'no'; 'Pedro y María vendrán' cambia su sentido asertivo por la incertidumbre de 'Pedro o María vendrán' al sustituir la conjunción 'y' por 'o'; mientras 'un hombre vio *al* animal' resuelve la ambigüedad de 'un hombre vio el animal' mediante la oportuna colocación de la preposición 'a'. Es fácil multiplicar los ejemplos.

La importante función de los términos sincategoremáticos de modificar o influir decisivamente en el sentido de las oraciones choca, sin embargo, a primera vista, con la afirmación general de su carácter asemántico. Pero, como es sabido, no hay que dejarse llevar por intuiciones. Es posible que un elemento de un sistema carezca de sentido aisladamente mientras es significativo por completo en combinación con otros. Es claro que esto sucede con los fonemas (letras) de cualquier lengua natural, constitutivos de las palabras. El fenómeno es constatable también a otros niveles de análisis: morfológicamente, la expresión constituida, por ejemplo, por la secuencia fonológica /p/, /e/ —la sílaba 'pe'— carece por completo de significado en español, pero las palabras que la integran, 'perro', 'pelota', 'ágape', entre otras, tienen un significado determinado.

<sup>1</sup> La distinción no es muy precisa, efectuándose principalmente por vía de ejemplos. Así, se dice que términos como 'y', 'o', 'no', 'todo', 'algún', 'sólo', 'excepto' son sincategoremáticos, pero a veces se incluyen ciertos verbos en la lista, como 'iniciar' o 'finalizar'. En cuanto a los adjetivos, a veces se mencionan como ejemplos de *categoremata*, pero nótese que entre los términos sincategoremáticos más citados aparecen con frecuencia los adjetivos 'algún', 'todo'.

No obstante, éste es un caso en que la prosecución del análisis confirma la intuición original. Al menos en consideración a la coherencia global de la teoría lingüística. Si, como es común aceptar, el morfema es la «unidad mínima significativa»<sup>2</sup>, siendo las palabras (las «unidades léxicas» del lenguaje) agrupaciones de morfemas<sup>3</sup>, difícilmente se concluirá que hay palabras carentes de significado. Si el prefijo 'a-' en la palabra 'asepsia' es «morfema de negación», ¿cómo sostener, entonces, que la propia palabra 'no' sea asemántica? La morfosintaxis actual aplica a menudo el calificativo de signos 'de relación' o términos 'de contenido semántico variable' a las palabras que la tradición denominaba sincategoremáticas<sup>4</sup>. A partir de categorías de análisis de la semiótica y la lingüística estructural moderna, es fácil demostrar que no hay términos «sincategoremáticos»:

Sea *t* un término del lenguaje natural *LN*. Pueden darse, en principio, los siguientes casos:

- (i) *t* es un *categorema* o término categoremático. Entonces, por definición de *categorema*, *t* posee significado.
- (ii) *t* no posee (*ex hypothesi*) significado alguno. (Es decir, *t* es un *sincategorema* o término sincategoremático.) En tal caso:
  - (1) *t* ejercerá una función gramatical; o
  - (2) *t* será un término desprovisto de función gramatical.

Ahora bien, la semiótica general reconoce la funcionalidad de los elementos identificables de descripción lingüística (signos), ya sea en el plano composicional o distribucional, o bien en el de la codificación o pragmático (o en ambos). En particular, todo término (formado al menos por un signo) del lenguaje natural posee, como expresión sociocultural, si no función referencial explícita, al menos función cultural, fática<sup>5</sup> o estética<sup>6</sup>. Por lo tanto, *t* deberá tener función gramatical o bien será un término expletivo, enfático, redundante, exclamativo...

<sup>2</sup> Cf., por ejemplo, Ullmann; más recientemente, Marchese y Forradellas; también Fernández González et al.

<sup>3</sup> Cf. Ullmann, Lyons.

<sup>4</sup> Cf. Fernández González et al.

<sup>5</sup> Se denomina función *fática* aquella cuyo objeto es establecer, mantener o detener la comunicación.

<sup>6</sup> Para la funcionalidad general de los signos y términos del lenguaje, cf., por ejemplo, Guiraud, Eco.

Si (1)  $t$  posee función gramatical,  $t$  representa una clase distribucional especificada por la gramática;<sup>7</sup> esto es, expresa una determinada relación (la descripción intensional de su clase) sobre términos del lenguaje. Es decir,  $t$  posee significado en el conjunto de relaciones definidas sobre los términos del lenguaje<sup>8</sup>. Llamaré a este significado de  $t$  en  $LN$ , *significado metalingüístico* de  $t$ .

Si (2)  $t$  es de función emotiva, cultural, estética..., su interpretación conforme a estos códigos evidencia una significación de  $t$  en tales dominios. Llamaré al significado de  $t$  en cualquiera de esos dominios *significado paralingüístico* de  $t$ . (Puede definirse formalmente el 'significado paralingüístico' de un término del lenguaje  $LN$  como su significado en algún universo o dominio de interpretación diferente de  $LN$  y del dominio de interpretación de la función referencial<sup>9</sup>.) ■

Luego todo término  $t$  de  $LN$  es significativo *en algún universo de referencia*. No hay, por tanto, términos sincategoremáticos, si bien su significado no siempre pertenecerá al dominio de la función referencial. En particular, desde el momento en que todo término está sujeto a las reglas de formación del lenguaje (esto es, su relación distribucional con otros términos responde a alguna regla gramatical), todo término poseerá al menos significado metalingüístico, aparte de que posea o no significado referencial.

La anterior demostración depende, desde luego, de que se acepten las categorías y relaciones semióticas involucradas. La semiótica y la lingüística modernas no han alcanzado la unidad metodológica y conceptual —;ni aun terminológica!— de sistemas totalmente formalizados, aunque avanzan a pasos agigantados. Pero desde la relevancia manifiesta de los enfoques comunicacional

<sup>7</sup> En la lingüística estructural, la gramática describe las relaciones mutuas de aparición (distribucionales) entre los términos del lenguaje. Todo término es representativo, distribucionalmente, de la clase a la que pertenece.

<sup>8</sup> Se define 'significación', en general, como la relación de asignación o correspondencia de elementos de un sistema (de signos)  $S$  a elementos de un conjunto denominado 'dominio de interpretación' o 'universo de referencia de  $S$ ', de tal manera que, para determinados fines, los primeros «representan» o «están en lugar» de estos últimos, de los cuales se dice que son 'significado' de aquéllos.

<sup>9</sup> El 'dominio de interpretación de la función referencial' es aquél para el cual se define la relación de significación.

y contextual del lenguaje<sup>10</sup> es difícil mantener algunos viejos criterios como el de la calificación de 'asemánticos' para ciertos términos, cuando resulta ya claro que *cualquier* recurso gramatical (flexión y derivación de palabras, orden de la oración, frecuencia de aparición en el discurso, etc) o pragmático (la diversa utilización de medios y modos comunicativos) puede ejercer una función semántica. Aun cuando, en consonancia con la distinción tradicional, a efectos discriminativos convenga considerar los términos que no posean significado semántico en un determinado universo de referencia como 'semánticamente vacíos' sobre dicho dominio.

¿Cuál es, entonces, el significado de los términos «sincategoremáticos»? Las preposiciones y conjunciones de muchos lenguajes naturales, los artículos, algunas formas pronominales, ciertos verbos y adverbios y, a veces, auxiliares temporales o modificativos de verbos, componen un conjunto heterogéneo de términos relacionales o predicativos, determinativos, defectivos, modificadores de otros términos o *indicadores* diversos, siendo muchos de ellos, con frecuencia, polisémicos; características éstas que, sin duda, han dificultado tradicionalmente su clasificación sistemática tanto como su caracterización semántica. Aunque el análisis completo y la categorización detallada de los términos llamados sincategoremáticos exceden con mucho el objetivo del presente trabajo, veamos sin embargo algunos ejemplos de su compleja semántica.

En primer lugar definiremos el término 'indicador' que acabamos de emplear: llamaremos así a todo *término*<sup>11</sup> del lenguaje *de significado metalingüístico o paralingüístico*, tal como se definió este concepto más arriba. Los indicadores pueden ser términos pertenecientes a diversas categorías gramaticales o semánticas, que asumen (simultáneamente o no) esta función en determinadas expresiones.

---

<sup>10</sup> La bibliografía actual sobre el tema es muy extensa. Por limitarnos a algunos autores básicos, cf. Lyons, Guiraud, Eco; también Grupo  $\mu$ , Mortara Garavelli, Escandell, van Dijk.

<sup>11</sup> Para simplificar nuestra aproximación, nos limitamos a las palabras (*términos*) como unidades de análisis; pero las consideraciones que haremos, por su generalidad, son en principio extensibles a todo elemento del lenguaje que pueda distinguirse como signo, incluyendo morfemas, orden del discurso, y aun modos sociolingüísticos de expresión, como pronunciación o entonación.

Dado que, distribucionalmente, todo término del lenguaje posee significado metalingüístico, llamaremos formalmente *indicadores metalingüísticos*, en sentido restringido, a los *términos de significado metalingüístico destacado*. Éstos proporcionan información gramatical de diversa índole. Preposiciones como 'de' a continuación de los términos relacionales 'después', 'antes', 'debajo', 'enfrente'...; o 'a' después de 'relativo', 'concerniente'..., señalan la presencia de un término específico bajo el alcance del relator. A veces esta información viene dada gramaticalmente por la descripción distribucional del relator: 'bajo', 'tras', «reclaman» la presencia explícita del término relacionado, no así los relatores semánticamente equivalentes 'debajo', 'detrás'; otras veces no existe indicación metalingüística de ningún tipo: los correspondientes relatores de la lengua inglesa 'after', 'before', 'under', etc., nunca son acompañados por indicadores que señalen la presencia de términos específicos bajo su alcance. La preposición 'a' que sigue a algunos verbos del español ('favorecer *a* la población' frente a 'favorecer el desarrollo'), 'entender *a* una persona' frente a 'entender una situación', 'seguir *al* líder' frente a 'seguir el camino', etc.) señala la pertenencia del complemento verbal a la clase semántica 'animado'. El verbo auxiliar del inglés 'do' (*to* en 'to do' es indicador metalingüístico de infinitivo) es un término polisémico que funciona como indicador metalingüístico para la negación de ciertos verbos (en el caso de la interrogación o el ruego: 'Do you know...?', 'Please, do sit down', es paralingüístico: función conminativa, emotiva o social...). La lengua inglesa posee dos adverbios de negación, provistos de función metalingüística específica: 'non', negador de la clase de los adjetivos (cf. 'non-abrasive'); 'not', negador de la clase gramatical de los verbos y adverbios; y el indicador 'do' que señala la negación de la subclase complementaria de los verbos denominados defectivos, auxiliares o anómalos. ('No', adverbio inespecífico de negación, es ambiguo en casi todos los idiomas: abreviatura de cualquier oración negativa, expresa también la negación de toda oración, incluyendo oraciones negativas.)

Los *indicadores paralingüísticos* transmiten información complementaria, modificativa o sustitutiva de la función referencial básica del lenguaje. A menudo, expresiones de significado complejo, que pueden ser abreviaturas de otras más extensas, incorporan conjunciones, preposiciones, adverbios que, simultáneamente a su eventual función metalingüística, pueden ejercer una *función emotiva* (en las oraciones equivalentes del español y del inglés 'yo *st sé*'

y 'I do know', por ejemplo, los términos 'sí' y 'do', respectivamente, son indicadores enfáticos), *conminativa* ('por Dios', '¿hasta cuándo?', '¡así sí!', 'por favor'), *fática* (la conjunción 'que' a continuación de ciertos verbos o expresiones —'quiero *que...*', 'siempre *que...*'— indica la continuación de la comunicación)... En general, los términos «sincategoremáticos» que entran a menudo en la formación de expresiones sinónimas ('de (la) mañana' por 'matutino', 'a lo mejor' por 'quizás', 'en lo que la vi' por 'tan pronto la vi' o 'apenas la vi'...) son indicadores de función *estética*, *cultural* o *social*, según consideraciones de estilo, costumbres o relaciones interpersonales: el uso preferencial o peculiar de tales términos, o su abundancia relativa en el discurso revelan, según el contexto o la situación, un determinado ámbito sociocultural o comportamiento psicosocial del hablante. Las interjecciones, en general, son abreviaturas de expresiones que funcionan como indicadores paralingüísticos de interpretación diversa<sup>12</sup>.

Pero los términos «sincategoremáticos» no ejercen sólo función meta o paralingüística. Aunque una específica identificación de su importante función relacional sólo haya sido posible con los recursos formales de la simbolización, sorprende que aún se les siga considerando, a veces, asemánticos; mientras, en general, los verbos, igualmente términos relacionales, se han calificado tradicionalmente de categoremáticos<sup>13</sup>. En efecto, los términos «sincategoremáticos» son principalmente relatores, cuyos varios significados o «acepciones» es posible identificar y explicar separadamente de los términos a los que se aplican, como de manera trivial muestran los diccionarios.

---

<sup>12</sup> Los indicadores paralingüísticos suelen ser complementados por los llamados *códigos paralingüísticos*: prosódico, cinésico y proxémico, que a veces los sustituyen totalmente —como en el caso de la interrogación y el mandato en algunos lenguajes que expresan estas funciones conminativas principalmente por el tono de la voz—, o por recursos gramaticales —el español, por ejemplo, expresa con frecuencia la función emotiva mediante el empleo de términos derivados: los diminutivos pueden indicar afecto; ciertos sufijos, desprecio, etc.

<sup>13</sup> Hay que señalar, sin embargo, que los verbos y adjetivos son mucho menos polisémicos que las conjunciones o preposiciones, y más claros en su significado relacional que los artículos o adverbios. Quizás por estas razones la gramática —no sólo de tradición grecorromana— admite más fácilmente la sustantivación de verbos y adjetivos que de otros términos del lenguaje, favoreciendo, por asociación morfosintáctica, su impresión de categorización semántica. (Aquí puede hallarse una vertiente de influencia en el planteamiento del célebre problema de los universales.)

Los adverbios, en particular, son relatores de orden de predicación superior (i.e., predicables de verbos o adjetivos), que designan o contribuyen a designar, junto con el verbo, relaciones *temporales, modales o aspectuales* (terminación, progresión, duración, etc.), siendo así interpretados, con frecuencia, en lógica funcional<sup>14</sup>. Los llamados por la gramática verbos 'auxiliares' y 'copulativos', que entran en la formación de tiempos compuestos y de las voces «pasiva» o «media» de muchas lenguas, desempeñan asimismo en las oraciones que conforman (ergativas, reflexivas, posesivas, locativas, perfectivas, etc.) una clara función relacional<sup>15</sup>, aparte de sus «matices» de énfasis, intención o estilo.

Quizás el más conocido de los aportes de la simbolización a la determinación del significado de términos ambiguos o de aparentemente dudoso contenido semántico sea la ya común discriminación de los diversos «sentidos» del verbo 'ser', incorporada a muchos textos introductorios de lógica: pertenencia, inclusión, identidad...<sup>16</sup> Como verbo copulativo, subsumido en la formalización por el predicado nominal, el verbo 'ser' es indicador metalingüístico, que señala la dirección de la predicación ('el animal *es* un león' frente a 'el león *es* un animal'), a la vez que expresa las relaciones temporal, modal y aspectual (a veces en forma conjunta con otros términos) que normalmente ejerce el predicado verbal.

Los artículos son términos *determinativos*, que limitan el alcance del término al que se aplican a una subclase (que puede ser propia o no) del conjunto que éste designa. 'Un hombre viene', por ejemplo, se refiere a una subclase unitaria no especificada de 'hombre', mientras 'El hombre viene', remite a una subclase característica (i.e., un hombre en particular)<sup>17</sup>. Otras veces expresan

<sup>14</sup> Para la caracterización de algunas funciones relacionales de adverbios, preposiciones, conjunciones, véanse, en general, los ejercicios de formalización que aparecen en textos básicos de lógica: Deaño, Garrido, Copi, Menne, etc.

<sup>15</sup> En muchas lenguas naturales, estas funciones se realizan mediante recursos gramaticales como la flexión (principalmente de verbos), prescindiendo de términos relacionales específicos, o combinando la flexión, en algunos casos, con auxiliares o verbos modales o copulativos.

<sup>16</sup> Véase, en particular, Bocheński, además de algunos de los textos ya citados.

<sup>17</sup> Aquí entran consideraciones de uso: la gramática de algunos idiomas, como el español, exige el empleo del artículo definido para designar la totalidad de la clase: 'El hombre es racional' (haciendo así ambiguo el empleo del artículo), mientras otras lenguas naturales, como el inglés, lo excluyen: 'Man is rational'. (Formalmente, el primer ejemplo expresa una cuantificación existencial o una descripción indefinida, el segundo una descripción definida, y el tercero la cuantificación universal.)



ciertas relaciones aspectuales de otros términos: en las oraciones 'Esto es *una* piedra', 'Eso es *agua*', 'Aquello es *un trozo de madera*', la presencia, ausencia o composición del artículo indica la condición enumerable, no enumerable y continua, respectivamente, del sustantivo<sup>18</sup>.

Las preposiciones, en general, desempeñan una función complementaria (determinativa, modificadora) o análoga a la categoría gramatical de caso, la cual expresa ciertas relaciones entre términos; de manera similar, las conjunciones expresan relaciones, con frecuencia de orden superior. Es difícil precisar, independientemente de un contexto, el significado de las preposiciones y conjunciones del lenguaje, por tratarse de términos altamente polisémicos. Pero es evidente, por ejemplo, que 'hacia allá' y 'desde allá' expresan direcciones opuestas respecto al lugar referido por el defectivo 'allá'. Otras veces, la elevada polisemia de estos términos hace prácticamente imposible determinar la relación aludida fuera de un contexto o situación concreta: 'de allá' puede indicar una amplia relación de pertenencia, procedencia, situación u otro tipo de conexión no precisada con el lugar (o concepto) aludido. A veces la relación puede quedar determinada por la semántica de otros términos concurrentes en la oración: 'salió de allá', por ejemplo, convierte al relator 'de' en determinador del sentido de «origen» implicado por el verbo 'salir', frente a expresiones alternativas como 'salió hacia allá' o 'por allá'. Muchas conjunciones combinan una notable polisemia con la múltiple ordinalidad relacional. El término 'y', por ejemplo, puede señalar, entre otras cosas, coincidencia espacial o temporal ('fue y la encontró allí'), o bien secuencia temporal ('dijo eso y se marchó'), u otras formas de comparación, incluyendo oposición ('lo bueno y lo malo', 'altas y bajas'...). Puede expresar relaciones entre sustantivos ('los perros y gatos son animales'), nombres propios ('Juan y Pedro se conocen'), adjetivos ('grande y pesado') o verbos ('corriendo y saltando'), o determinar el alcance de otros términos ('entre a, b, c y d').

---

<sup>18</sup> Otra vez, las distintas lenguas naturales pueden establecer condiciones de designación variables: el inglés, por ejemplo, es más estricto que el español en la determinación aspectual del sustantivo, indicando por lo general los diccionarios su condición '*countable*' o '*uncountable*' en situaciones de uso. La expresión del español 'Sócrates es hombre', en la que el predicado nominal puede o no ir precedido del artículo indeterminado '*un*', debe expresarse en inglés 'Socrates is *a* man'.

Es claro que los ejemplos ofrecidos están lejos de agotar la variedad interpretativa de los términos «sincategoremáticos». Pero deberían bastar para mostrar que la multiplicidad funcional (referencial, metalingüística o paralingüística), así como relacional (temporal, modal, aspectual diversa) o predicativa de estos términos, es lo más opuesto que puede pensarse a la calificación de asemánticos. La falta de una catalogación sistemática, por complicada que sea, no debe confundirse con falta de significado.

Una precisa caracterización semántica de ciertos términos sincategoremáticos está en el origen de algunas de las categorías básicas de la lógica moderna (al que, como se sabe, seguiría el tratamiento puramente formal o axiomático de los símbolos). En efecto, los conectivos de la lógica proposicional representan semánticamente determinado aspecto relacional de algunas conjunciones y adverbios, de los que se diferencian por restricción y abstracción de su amplio significado. En función de asignación, expresan relaciones entre objetos de un universo de referencia<sup>19</sup>. Otro tanto puede decirse de la cuantificación, expresiva del carácter determinativo de algunos artículos, pronombres y adjetivos calificados por tradición como sincategoremáticos, los cuales representan semánticamente el alcance de relaciones entre los objetos de un dominio.

Por la estrecha conexión entre el lenguaje natural y la lógica (ésta, históricamente, es el esfuerzo por depurar y formalizar aquél para el tratamiento unívoco y riguroso de la argumentación), la caracterización precisa de funciones exigida por la formalización es una investigación fecunda tanto para el desarrollo de la lógica como para esclarecer el significado y funcionamiento del lenguaje. Esta labor ha producido interesantes resultados en el análisis del lenguaje natural<sup>20</sup>. Dado el sustrato común de toda expresión del conocimiento en el lenguaje ordinario, no es necesario insistir en la importancia de esta tarea para la filosofía.

---

<sup>19</sup> Lo que se entiende formalmente por *significado*: cf. nota 8.

<sup>20</sup> Una vez más, por sólo citar unos pocos ejemplos, véase Quine, Putnam, Montague.

## Bibliografía

- BOCHENSKI, J.M.: *Compendio de lógica matemática*, Madrid, Paraninfo, 1976.
- COPI, I.: *Lógica simbólica*, México, CECSA, 1992.
- DEAÑO, A.: *Introducción a la lógica formal*, Madrid, Alianza, 1983.
- ECO, U.: *Tratado de semiótica general*, Barcelona, Lumen, 1977.
- ESCANDELL VIDAL, V.: *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Anthropos, 1993.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. R.; HERVÁS, S.; BÁEZ, V.: *Introducción a la semántica*, Madrid, Cátedra, 1984.
- GARRIDO, M.: *Lógica simbólica*, Madrid, Tecnos, 1974.
- GRUPO  $\mu$ : «Retóricas particulares», en *Investigaciones retóricas II*, Barcelona, Ediciones Buenos Aires, 1970.
- GUIRAUD, P.: *La semiología*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
- HILBERT, D.; ACKERMANN, W.: *Elementos de lógica teórica*, Madrid, Tecnos, 1975.
- KNEALE, W. y M.: *El desarrollo de la lógica*, Madrid, Tecnos, 1980.
- LYONS, J.: *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 1975.
- \_\_\_\_\_.: *Lenguaje, significado y contexto*, Barcelona, Paidós, 1983.
- MARCHESE, A.; FORRADELLAS, J.: *Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria*, Barcelona, Ariel, 1991.
- MARTIN, R. M.: *Verdad y denotación*, Madrid, Tecnos, 1962.
- MENNE, A.: *Introducción a la lógica*, Madrid, Gredos, 1976.
- MONTAGUE, R.: *Formal Philosophy*, Westford, Massachusetts, Yale University Press, 1979.
- MORTARA GARAVELLI, B.: *Manual de retórica*, Madrid, Cátedra, 1991.
- PUTNAM, H.: *Mind, Language and Reality*, West Hanover, Massachusetts, Cambridge University Press, 1979.
- QUESADA, D.: *La lógica y su filosofía*, Barcelona, Barcanova, 1985.
- QUINE, W. V. O.: *Desde un punto de vista lógico*, Barcelona, Orbis, 1984.
- \_\_\_\_\_.: *Palabra y objeto*, Barcelona, Labor, 1968.
- ULLMANN, S.: *Semántica*, Madrid, Aguilar, 1976.
- VAN DIJK, T.: *La ciencia del texto*, Barcelona, Paidós, 1996.